

MAR DEL PLATA, 31 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-1221/17, de fecha 12 de abril de 2017, por el cual se tramita la solicitud de exclusión de la alumna de la carrera de Profesorado en Historia, Señorita Rocío Beatriz Fernández, un acta de examen, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por la alumna interesada, a través de la cual plantea una duplicación en el registro de aprobación de la asignatura "Geografía Política", que resulta necesario subsanar.

Que, a fojas 01 vuelta, el Departamento Alumnos recomienda hacer lugar a la exclusión solicitada, del Acta N° 2, Folio N° 3, Libro de Actas N° 171, constituida el 31 de marzo de 2014, para la asignatura de Geografía "Geografía Política", en razón de haberse consignado su aprobación con anterioridad.

Que, a fojas 03, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 76, de fecha 03 de mayo de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

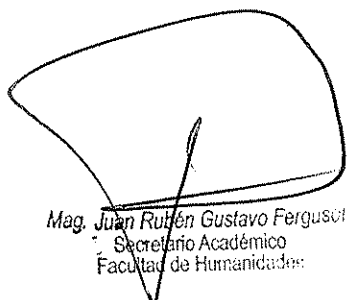
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**


ARTÍCULO 1°.- Excluir a la alumna del Profesorado en Historia, Señorita Rocío Beatriz FERNÁNDEZ (DNI N° 29.593.742 – Legajo N° 20004), del Acta N° 2, Folio N° 3, Libro de Actas N° 171, de fecha 31 de marzo de 2014, correspondiente a la asignatura de Geografía GEOGRAFÍA POLÍTICA, en razón de haberse registrado su aprobación con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4931




Mag. Juan Rubén Gustavo Fergusson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades